



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**DEPENDENCIA:** FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**SECCION:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**NUMERO DE OFICIO** FGE-UT-686-2020  
**ASUNTO:** ATENCIÓN A SOLICITUD

San Luis Potosí a 03 de diciembre del 2020.

**C. SERENDIPIA DIGITAL  
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud presentada el día 25 noviembre de del año 2020 a la que el sistema INFOMEX le asignó el folio 01300020, la cual fue turnada para su atención a la Dirección General de Administración, obteniendo respuesta mediante oficios DA/1222/2020, el que se le notifica y corre traslado en este momento.

Se le informa que la presente respuesta fue atendida en observancia a los artículos 3º fracciones XII y XVII y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por último se le hace saber que cuenta con un término de 15 días para inconformarse con la presente respuesta ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, en términos del artículo 166 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**LICENCIADO IVÁN JUAREZ OJEDA**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO.

*"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*

UT/JELAC.

Fiscalía General del Estado de SLP  
Eje Vial No. 100, Zona Centro,  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de diciembre de 2020**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
NUMERO DE OFICIO: DA/1222/2020**

**ASUNTO: Contestación de requerimiento INFOMEX**

**LIC. IVÁN JUAREZ OJEDA  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E. –**



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción II, inciso d) y ~~52 de la Ley Orgánica de~~ la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, 26 fracción I de su Reglamento, y en respuesta al Oficio **FGE/UT/638/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020 recibido en esta Dirección de Administración, mediante el cual se comunica la solicitud presentada vía **INFOMEX**, con Número de Solicitud: **SI-371-01300020/2020**, por **SERENDEPIA DIGITAL**; es necesario establecer que el registro de las erogaciones del tema de su interés se proporciona a partir del año 2019 , pudiendo consultar otros ejercicios fiscales según lo siguiente respecto a:

**“Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres...”**

De conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que establece *cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.* Es por lo que se le hace saber, que la información a la que desea acceder se encuentra publicada en la página oficial de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en la siguiente dirección, <http://www.cegaipslp.org.mx/>, debiendo seguir la siguiente ruta:

1. Del lado izquierdo - OBLIGACIONES DE OFICIO Transparencia S.L.P. Motores de búsqueda y Verificaciones. Plataforma Estatal de Transparencia Motores de Búsqueda 2015 – 2020, dar clic.
2. Del lado derecho - Verifica aquí las obligaciones publicadas por año de registro. Dar clic.
3. Plataforma Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, México. Dar clic.
4. Deslice hasta encontrar - Motores de búsqueda por palabra o texto., dar clic en el año de su interés, ejemplo 2020. Dar clic.
5. Deslice hasta encontrar - Reportes de cumplimiento cuantitativo, dar clic en el año de su interés, ejemplo 2019, dar clic.
6. A continuación, se abrirá una pestaña con la leyenda –seleccione- dar clic- y deslice hasta encontrar Fiscalía General / Procuraduría, dar clic. Dar clic en presentar reporte.

Fiscalía General del Estado de SLP

Eje Vial No. 100, Zona Centro,  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24



7. A continuación, se desplegarán los meses transcurridos del año 2019, dar clic en el mes de su interés, ejemplo enero.
8. A continuación, deberá de elegir las fracciones 84 IV B –Egresos-, 84 XIV 1 -La información sobre los gastos erogados y asignados a los Servicios de Traslado y Viáticos, así como los gastos de representación. Además se difundirá la información relativa a estos conceptos respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos, incluso cuando estas comisiones oficiales no supongan el ejercicio de recursos económicos-, 84 XXVI B y C - Información financiera de informes trimestrales de gasto-,
9. O bien directamente en las siguiente liga <http://cegaipslp.org.mx/webcegaip2019.nsf/BuscadorWEB?OpenForm&Seq=2>, para el ejercicio 2019.

En la siguiente liga tendrá acceso directo al paso número 5, reporte por año, es decir únicamente deberá de elegir el año de su interés y realizar los pasos 6, 7 y 8.

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2020.nsf/E3697CC53DB4ACD5862582FF0054D613/\\$searchForm?SearchView](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2020.nsf/E3697CC53DB4ACD5862582FF0054D613/$searchForm?SearchView)

Es preciso hacer de su conocimiento que, la erogación del gasto de la Fiscalía se encuentra de manera anual y general no así por la actividad o proyecto del cual solicita. Por lo que es preciso citar que el artículo 60 de la Ley de Transparencia en el Estado establece que; *la obligación de entregar la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante*, robusteciendo lo anterior el artículo 61 de la citada Ley refiere en lo que interesa que; *La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante*. Es decir, se entrega la información solicitada de la manera en la que se encuentra.

Ahora bien por lo que respecta a la parte de su solicitud que refiere **“...asimismo solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben estas erogaciones”**

Hago de su conocimiento que la información a la que desea acceder, exceptuando contratos, se encuentra dentro de 46 carpetas para el año 2019 y 33 para el año 2020, y derivado a que se cuenta con limitado personal para la realización de dicha búsqueda y al encontrarnos con roles de trabajo derivados de la contingencia del COVID 19 que enfrenta todo el País, es que no se cuenta con el 100% del personal adscrito a esta Dirección General a mi cuidado, es que nos encontramos imposibilitados a realizar dicha búsqueda, sin embargo con el fin de brindarle el acceso a la información se pone a consulta directa el próximo día 04 de diciembre del 2020 en punto de las 09:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección General de Administración, ubicada domicilio conocido de la Fiscalía General del Estado, antes, Procuraduría General del Estado, Eje Vial número 100 zona centro, segundo piso, en donde será atendido por la C. AIDE LAURA HERNÁNDEZ RIVERA. Y con posterioridad la información estará a su disposición por el término de 60 días.

Sirve de sustento legal lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo:



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

*ARTÍCULO 149. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.*

*En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.*

Por último se le informa que lo relacionado a los contratos derivados de actividades para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, al momento se no se ha generado contratos relacionados a lo solicitado por lo que la respuesta a esta solicitud es igual a 0, no siendo necesario declarar la inexistencia de información, de acuerdo al siguiente criterio emitido por el INAI antes IFAI.

*Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.*

Sin otro particular, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

*[Firma manuscrita]*

**C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

*"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"*

C.c.p. Mtro. Federico Arturo Garza Herrera. Fiscal General del Estado. Para su Superior Cocimiento  
C.c.p. Archivo.

NNM/uah.

Fiscalía General del Estado de SLP

Eje Vial No. 100, Zona Centro,  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24